



Oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2582/20.
Morelia, Michoacán de Ocampo, a 27 de Octubre de 2020.

CONGRESO DEL ESTADO

DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso de Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

Conforme a lo instruido en sesión celebrada en esta fecha, por este conducto se remite Acuerdo Número 507, mediante el cual se emite voto respecto a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-C del artículo 73; el inciso a) de la fracción V y la fracción VI del artículo 115, y el párrafo segundo del apartado C del artículo 122; y se adiciona un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. en materia de Movilidad y Seguridad Vial. Lo anterior para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

PRIMER SECRETARIA.

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDA SECRETARIA.

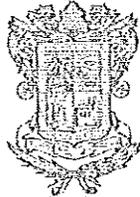
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

TERCER SECRETARIO.

DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA GARCÍA.

*CCP. Lic. Margarita González Aguirre, Directora de Asistencia a Comisiones y Asuntos Contenciosos, para su concentración en el Libro de Registros y Turno a los Secretarios Técnicos correspondientes.

BBC/DMGR/AAC



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

507

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-C del artículo 73; el inciso a) de la fracción V y la fracción VI del artículo 115 y el párrafo segundo del Apartado C del artículo 122; y, se adiciona un último párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Movilidad y Seguridad Vial.

SEGUNDO. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de octubre de 2020 dos mil veinte. -----



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.

TERCER SECRETARIO
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA GARCÍA.